

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGÚÍ (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 009

Fecha Estado: 25/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120110047100	Ejecutivo	YAMILETH BEDOYA ESCOBAR	ALEX HARRIS LEON CARDENAS	El Despacho Resuelve: Significa a memorialista que no procede derecho de petición. Ordena suspensión de entrega de títulos judiciales por 5 días para que se aporte acto administrativo (E1)	24/01/2024			
05360311000120230019300	Verbal Sumario	LUIS ARTURO ECHAVARRIA	JOHN MARIO ECHAVARRIA BERMUDEZ	El Despacho Resuelve: Pone en conocimiento oficio de Colpensiones. Ordena volver aoficiar (E2)	24/01/2024			
05360311000120230041300	Procesos Especiales	LUZ ORALIA ESCOBAR ROMAN	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Admite Incidente de Desacato (OF)	24/01/2024			
05360311000120230055900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AURA ROSA RESTREPO ALVAREZ CAUSANTE	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana (S)	24/01/2024			
05360311000120240001300	Verbal	JOSE DAVID MARTINEZ ZULETA	LAURA NATALIA RENDON GUERRA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar (E2)	24/01/2024			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9e3831269cbbb92994f2af414574da57ff46ca3f03424d4368104f2208bd5e**

Documento generado en 25/01/2024 07:20:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>